



## *Acta N° 049-2023*

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar que ocupa el Salón de Reuniones del Palacio Municipal, a las 04:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Yessenia Suyapa Godoy Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lcda. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia de Jacaleapa: Coordinador Lcdo. José Luis Espinoza Rodríguez; Vocal Fredy Alexis Flores Morazán; y, la presencia de la Secretaria Municipal Lcda. Nilgian Marinela Argeñal Maradiaga, que autoriza y da fe.

### **AGENDA A DESARROLLAR**

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 4:00 p.m.

**4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.**

**5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.**

**6.- Lectura y análisis de correspondencia recibida.**



**a)** Se recibió nota que a letra dice: Jacaleapa, El Paraíso, 25 de octubre de 2023. Señores. HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL Jacaleapa, El Paraíso. Presentes. Honorables Miembros Corporativos: Nos es grato dirigirnos a ustedes, expresarles un atento saludo, y éxitos en su admirable labor en beneficio de nuestro municipio. Sirva la presente para notificar que el día domingo veintidós del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Asamblea General Ordinaria en la casa de habitación del Sr. Wilmer Alemán, se eligió el Patronato de esta comunidad, quien fungirá por un período de tiempo de un año 2023-2024, conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Por tal razón, solicitamos la inscripción del Patronato Las Toreras, Jacaleapa Año 2023-2024, se adjunta Acta de Constitución, listado de asistencia, 3 constancias de fe de elección de patronato; con el propósito que ésta sea inscrita en el Libro que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, tal como lo establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Agradeciendo su fina atención y reiterándoles nuestras muestras de respeto. Atentamente, Santos Ubence Alemán - Presidente. Carolina Dubón- Secretaria.

**b)** La Secretaria Municipal da lectura a nota recibida del Departamento de Catastro Municipal mediante la cual informa al Pleno de la Corporación Municipal para que resuelva lo pertinente, el valor a pagar por venta de Dominio Pleno en consideración a factores como el área, ubicación y valor del inmueble según el mapa de valores de tierras y/o precios de mercado; el uso, la rentabilidad y/o destino de la tierra; existencia o carencia de todos o algunos de los servicios básicos; y; la existencia o no de la infraestructura social mínima, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**c)** Se recibió solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga mediante la cual somete para su respectiva aprobación Modificación Presupuestaria correspondiente a Transferencia de Más y Menos entre Asignaciones del Presupuesto de Egresos Año 2023.

## **7. Presentación de Informes.**

**a)** La Auditor Municipal Lcda. Yosmary Rodríguez presenta el informe de Supervisión y Asistencia Técnica de las Unidades de Auditoría Interna Municipal realizado por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas. Número de Informe: 01-2023-UAI-JACALEAPA. Período supervisado: Del 10 de junio de 2022 al 22 de septiembre de 2023. Fecha de supervisión: Del 25 al 29 de septiembre de 2023. Supervisor responsable: Edith Gloria Castro Andrade. En el cual se desglosan las siguientes recomendaciones:

**-Recomendación No.1:** Desarrollar los cuestionarios y evaluar conforme a la metodología COSO, elaborar el informe de control interno. Y realizar las



## Municipalidad de Jacaleapa Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



recomendaciones que de esas evaluaciones se derivan. Remitir a [ecastro@tsc.Gob.hn](mailto:ecastro@tsc.Gob.hn) con copia a rmanzanarez Jefe del Departamento de Fiscalización, para su revisión y posterior circulación.

**.-Recomendación No.2:** Enviar oficio al Alcalde para que instruya al personal responsable, establecer mejores prácticas de control para la asignación, uso y custodia del mobiliario y equipo. Proceder a realizar toma física de los inventarios de bienes, asimismo codificar, clasificar el inventario de bienes de la siguiente manera: Inventario de bienes en buen estado y en uso. Inventario de bienes en mal estado. Actualizar la asignación a cada uno de los empleados responsables conforme a la custodia de los bienes en uso.

**.-Recomendación No.3:** Tratar de cumplir con sus actividades programadas en el POA para no presentar desfase al momento que el ente fiscalizador la supervise.

**.-Recomendación No.4:** De manera inmediata, hacer los trámites ante el Colegio de Peritos, a efecto de obtener su carnet vigente y mantenerse mensualmente al día en el pago de su cuota . Enviar vía correo el nuevo carnet, a su supervisor.

**.-Recomendación No.5:** Presentar a Corporación el presente informe de Supervisión y Asistencia Técnica, a través de la Secretaria Municipal, quien le debe firmar de recibido como evidencia. Se le sugiere al Auditor(a) Interno(a) cumplir las recomendaciones del presente informe de supervisión de acuerdo a las explicaciones brindadas y dejar evidencia de lo actuado.

**.-Recomendación No.6:** Se la recomienda a la Auditora Municipal realizar ese año controles internos, y controles concurrentes, para un mejor control de los recursos públicos de la Municipalidad.

**.-Recomendación No.7:** Se recomienda a la Auditora, poner en práctica las auditorías programadas en su POA para este año 2022.

**.-Recomendación No.8:** Enviar mediante correo electrónico a más tardar el 31 de octubre, los documentos pendientes que respalden el cumplimiento de cada una de las recomendaciones no cumplidas del Informe de Supervisión anterior, a la dirección de correo [ecastro@tsc.gob.hn](mailto:ecastro@tsc.gob.hn) con copia a [rmanzanarez@tsc.gob.hn](mailto:rmanzanarez@tsc.gob.hn).

**.-Recomendación No.9:** Elaborar el Plan Operativo Anual del año 2024 y enviar al Supervisor asignado para la revisión respectiva, se le recuerda que el incumplimiento dará lugar a la aplicación de la sanción mediante Pliego de responsabilidad como lo establece el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.





**.-Recomendación No.10:** Desempeñar el Rol de Asesor y no participar en los procesos administrativos que implique la toma de decisiones , y así evitar ser juez y parte en los procesos , las actualizaciones de la Unidad de Auditoría se realizan con el máximo grado de independencia y no tendrá subordinación alguna en el desempeño de sus funciones con el Alcalde, Regidores, ni empleos y funcionarios municipales. Como lo establece el Artículo 49.- INDEPENDENCIA, y Artículo 51 .-SUBORDINACIÓN, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 51.- Subordinación. Las Unidades de Auditorías Internas no guardarán subordinación alguna con el titular de la entidad en las atribuciones propias de la auditoría, y no deberán mantener dependencia lineal o funcional alguna con otros órganos administrativos, para garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad de sus labores.

**.-Recomendación No.11:** Cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el Artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y evitar la aplicación de sanciones mediante Pliego de Responsabilidad, conforme lo establece el Artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Artículo 47.- RESPONSABILIDAD. - El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las unidades de Auditoría Interna, será objeto según sea el caso, de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidades emitido por los departamentos que supervisan auditorías internas del Tribunal Superior de Cuentas. Sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes, el Titular de las Unidades de Auditoría Interna será solidariamente responsable de sus actuaciones con los autores de las decisiones que fueren objeto de reparos si ellos en su fiscalización las hubieren hecho.

**.-Recomendación No.12:** Solicitar por escrito al alcalde Municipal la compra de una impresora Multifuncional para uso en la Unidad de Auditoria Interna y así evitar desplazarse a otras oficinas para imprimir documentos relacionados con las actividades desarrolladas .

**.-Recomendación No.13:** Realizar las gestiones para que los archivos asignados a la Unidad de Auditoria Interna que actualmente se encuentra en el Departamento de Tesorería, se ubique en la oficina de esta unidad.

**.-Recomendación No.14:** Ejecutar las auditorias y Evaluación de Control Interno incluyendo la elaboración del informe respectivo para comunicar los resultados. Siguiendo el procedimiento establecido como lo establece el reglamento de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Artículo 38.- Obligación de Informar. Artículo 52.- Evaluación de la Calidad de los Controles Internos. Artículo 40.- De los informes, Artículo 41.- Contenido de los Informes.

**.-Recomendación No.15:** Elaborar los Informes de actividades mensuales conforme a los lineamientos y asesoría proporcionada en supervisiones realizadas a



la Unidad de Auditoría Interna, los mismos deben contener las actividades desarrolladas con las recomendaciones que se deriven de las revisiones, hacer entrega mediante oficio a la Secretaría Municipal, con firma, sello y fecha de recibido, posteriormente adjuntar certificación de acta de aprobación para presentar en la próxima supervisión. En cumplimiento al Artículo 52 de la Ley de Municipalidades y Artículo 44 de su Reglamento.

**.-Recomendación No.16:** Elaborar el Informe de Actividades Trimestral utilizando el formato establecido por el Tribunal Superior de Cuentas y enviar al Supervisor asignado para control y archivo, el mismo en cumplimiento al Artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Marco Rector de la Auditoría Interna.

**.-Recomendación No.17:** Recomendar al señor Jorge Alberto Jiménez Alcalde y Denia Melvania Madariaga Mejía - Tesorera Municipal, presenten la Fianza o Caucción del año 2023 a favor de la Municipalidad y hacer entrega de la copia a la Jefe de Recursos Humanos para archivo en el expediente personal. Así mismo girar instrucciones al Señor Amner Humberto Argeñal Regidor IV, hacer entrega a la Jefe de Recursos Humanos la copia de la Declaración Jurada de Bienes del año 2023, para archivo en el expediente personal.

**.-Recomendación No.18:** Recomendar al Alcalde delegue a la Jefe de Recursos Humanos proceda a reformar el manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad para agregar las Funciones, Responsabilidades y Atribuciones establecidas en el Artículo 48 , 50 y 51 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Posteriormente presentar a Sesión de Corporación para conocimiento y aprobación del mismo. Adjuntar certificación de Punto de aprobación.

**.-Recomendación No.19:** Recomendar al Alcalde Municipal tomar las acciones inmediatas a fin de nombrar al jefe de Contabilidad y Presupuesto para que a la vez realice las funciones de presupuesto, que reúna los requisitos mínimo de Perito Mercantil y Contador Público, colegiado, Solvente y experiencia en registros contables y presupuestario.

**.-Recomendación No.20:** Recomendar al Alcalde realizar la gestión administrativa para la compra de un Reloj Biométrico, para que todo el personal que devenga salario, incluyendo la Vicealcalde registre su entrada y salida en dicho control.

**.-Recomendación No.21:** Recomendar al Alcalde instruya al responsable del inventario de Propiedad Planta y Equipo proceda a la actualización del mismo incorporando la compra de bienes realizados que incluyan las características como ser: Serie, código, numero de inventario, marca, color, entre otros.



**.-Recomendación No.22:** La Unidad de Auditoría Interna debe proceder a desarrollar las actividades de revisión de Declaración Jurada de Bienes, Cauciones, seguimiento de Recomendaciones, Revisión de Informe de Rendición de Cuentas utilizando los instructivos, guías, células de trabajo y formatos de informe diseñados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, los mismo se encuentran en la Plataforma y Herramienta SATS.

**.-Recomendación No.23:** Recomendar al Alcalde dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Jacaleapa en lo relacionado al beneficio de compensación del “BONO EDUCATIVO” a que tienen derecho los trabajadores según lo establecen los Artículos 93, 94, 95, y 96 del reglamento en mención.

**.-Recomendación No.24:** Recomendar al Alcalde dar cumplimiento a los Artículos 74 y 75 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas para ejercer un mejor control y una adecuada administración para la protección y uso adecuado de los mismos asegurados que los bienes patrimoniales se registren y custodien, con criterios técnicos y económicos, procediendo a colocar en las puertas laterales tres (3) franjas horizontales, con los colores azul turquesa de 10 centímetros de ancho y con la leyenda “PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”, así mismo el logo de la Municipalidad de Jacaleapa Departamento de El Paraíso, además deben asegurarse que los vehículos y motocicletas se utilicen para actividades propias de la Municipalidad, y no para uso personal, familiares de funcionarios y empleados municipales, los mismos deben de guardarse al final de cada jornada de trabajo en los predios de la municipalidad.

**.-Recomendación No. 25:** Recomendar al Alcalde evitar la aplicación de la multa por el incumplimiento a los Artículos 74 y 75 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Implementar un control para el uso adecuado de los vehículos y motocicletas mediante bitácora, registrando el kilometraje de salida y de entrada, objeto o propósito del viaje, funcionario o empleado que utilizará el vehículo, destino o lugar visitado, fecha entre otros...

**.-Recomendación No. 26:** Solicitar certificación de Acta del presente Informe de Supervisión y Asistencia Técnica y verificar que las Recomendaciones se transcriben de forma íntegra en el Libro de Acta. Adjuntar copia del Acta para presentarla en la próxima supervisión.

**1.1.** El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere dar cumplimiento a las recomendaciones dejadas por el TSC. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa que en el caso de las motociclistas que tengan en mal estado el cronómetro debe repararse y el reloj para control de entradas y salidas del personal debe implementarse.

**1.2.** La Tercera Regidora expresa <sup>1</sup>**Es** responsabilidad compartida llevar acabo el cumplimiento de las recomendaciones, <sup>2</sup>**¿Qué** está pendiente de agregar al Manual de Puestos y Funciones? La Auditor Municipal comenta que se deben actualizar funciones e incluir las que hagan falta.



**1.3.** El Coordinador de la CCT sugiere **<sup>1</sup>Dar** cumplimiento a las recomendaciones dejadas, brindar atención al control de inventario y que se identifiquen los vehículos, los empleados tienen derechos y obligaciones, tal es el bono educativo y el reloj biométrico; **<sup>2</sup>En** cuanto al nombramiento jefe de Contabilidad y Presupuesto, considero que no tendrá muchas funciones y que no es factible en términos de funciones y salarios ¿La ley permite que se nombre a una persona que ya está laborando en la Municipalidad?

**1.4.** El Comisionado Municipal Pablo López comenta son muchas las recomendaciones de forma; comenta **<sup>1</sup>Se** debe contar con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, para apoyo de las recomendaciones; **<sup>2</sup>En** cuanto a la implementación del reloj pregunta ¿Todos los empleados devengan salarios mínimos? El Sr. Alcalde responde que no. El Comisionado Municipal sugiere que se debe analizar la implantación del reloj digital, ya que los Auditores también deben revisar el salario que devengan los empleados, por posibles demandas futuras; **<sup>3</sup>Referente** al nombramiento del Jefe de Contabilidad y Presupuesto sugiere analizarlo y justificarlo; **<sup>4</sup>Sugiere** se evalúen las necesidades de equipo de oficina por cada dependencia para que sea incorporado en el Presupuesto año 2024; **<sup>5</sup>En** cuanto a la recomendación de colocar las tres (3) franjas horizontales con los colores azul turquesa, sugiere que si existen edificaciones municipales también se identifiquen de la misma manera.

**b)** La Tesorera Municipal Denia Maradiaga presenta el Informe de Rendición de Cuentas Acumulado correspondiente al III Trimestre 2023 (01 enero–30 septiembre).

**RESUMEN EJECUCIÓN DE INGRESOS**  
**(Del 01 de enero – 30 de septiembre de 2023)**

DESCRIPCIÓN	MONTO RECAUDADO
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>L. 1,714,157.36</b>
Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio	277,597.04
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	646,419.26
Impuesto sobre Ingresos Personales	47,656.48
Extracción o Explotación de Recursos Naturales	80,971.27
Impuesto a los Servicios de Telecomunicaciones	661,513.31
<b>NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>	<b>1,485,159.77</b>
Tasas y Derechos Municipales	531,051.24
Multas Municipales	16,304.31
Venta de Servicios Municipales (Mediciones, Servicio de Agua y Alcantarillado)	744,809.31



Rentas de la Propiedad (Intereses bancarios, Alquileres)	137,994.91
Transferencias de la Empresa Privada	55,000.00
<b>Transferencia Secretaría Infraestructura y Transporte</b>	<b>1,999,988.90</b>
<b>Transferencias de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)</b>	<b>100,000.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>11,999,013.74</b>
<b>TOTAL INGRESOS TERCER TRIMESTRE</b>	<b>L. 17,298,319.77</b>

**EJECUCIÓN DE EGRESOS  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
<b>ACTIVIDADES CENTRALES (Corporación, Secretaría, Auditoría)</b>	L. 966,598.64
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Dietas)	883,497.64
Servicios No Personales	32,838.94
Materiales y Suministros (Combustibles y Lubricantes)	50,262.06
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Tesorería, Catastro, Tributación)</b>	1,382,234.04
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Jornales)	781,517.88
Servicios No Personales (Energía, Telefonía, Internet, etc.)	427,170.62
Materiales y Suministros	173,545.54
<b>UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	778,022.24
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Jornales)	763,423.33
Materiales y Suministros	14,598.91
<b>UNIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	164,250.00
Servicios Personales (Sueldos y Salarios OMM, CECUIDAM)	164,250.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>L. 3,291,104.92</b>

**EJECUCIÓN DE EGRESOS INVERSIÓN  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
<b>SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	<b>L. 249,826.00</b>
Apoyo Integral en Beneficio de la Niñez y Adolescencia	249,826.00
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>696,849.66</b>
Apoyo a Instituciones Educativas	469,136.66
Becas Estudiantiles	101,100.00
Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Centros Educativos	126,613.00



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



<b>SECTOR SALUD</b>	<b>380,293.20</b>
Apoyo a los Servicios de Salud	303,702.64
Previsión y Asistencia en Salud Ciudadana	60,137.93
Fortalecimiento y Atención del Adulto Mayor	16,452.63
<b>SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>2,166,067.20</b>
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable	586,219.15
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	938,805.42
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	147,302.26
Ampliación y Mejoras del Sistema de Alcantarillado Sanitario	471,487.87
Plan Especial de Manejo Integral de Desechos y Residuos Sólidos	22,252.50
<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>148,882.52</b>
Mejoramiento de Viviendas Populares	148,882.52
<b>TOTAL EJECUTADO PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>	<b>L. 3,641,918.58</b>

**EJECUCIÓN DE EGRESOS**  
**PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER**

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
<b>PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER</b>	
Eje Prevención de la Violencia	L. 95,169.38
Eje de Economía	123,066.00
Eje Participación Social y Política	64,430.32
Eje de Salud	102,501.46
Eje Educación	19,248.00
Eje Ambiente	30,948.22
<b>TOTAL EJECUTADO PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER</b>	<b>L. 435,363.38</b>

**EJECUCIÓN DE EGRESOS**  
**FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**

DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO
<b>SECTOR DE CONSTRUION Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>L 1,174,132.52</b>
Mantenimiento y Reparación de Parques y Lugares de Recreación	384,813.26
Ampliación y Mejoras del Sistema de Electrificación	62,280.00





Remodelación y Mejoras Parque Central Bo. Abajo	719,219.26
Construcción de Cerca Cementerio La Chorrera	7,820.00
<b>SECTOR DEPORTE</b>	<b>25,665.00</b>
Fomento al Deporte	25,665.00
<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>299,009.12</b>
Fomento a la Cultura (Ceremonial y Protocolo)	299,009.12
<b>SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>244,941.17</b>
Apoyo Social y Comunitario (Ayudas Sociales, Aporte a Instituciones sin fines de lucro)	91,260.32
Participación Ciudadana (Alimentos y Bebidas, Transporte, Ceremonial y Protocolo)	153,680.85
<b>SECTOR SEGURIDAD</b>	<b>241,842.17</b>
Seguridad Ciudadana	241,842.17
<b>TOTAL EJECUTADO PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL</b>	<b>L. 1,985,589.98</b>

**EJECUCIÓN DE EGRESOS  
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO**

DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO
<b>SECTOR TURISMO</b>	L. 63,248.76
Fomento al Turismo (Apoyo Feria Emprendedores y Agrícolas)	63,248.76
<b>SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	985,174.83
Pavimentación de Calles Principales del Casco Urbano	985,174.83
<b>SECTOR DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL</b>	128,000.00
Fortalecimiento de la Unidad Técnica Municipal (UTM)	128,000.00
<b>SECTOR FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>	85,073.50
Fortalecimiento a Pequeños y Medianos Productores Agrícolas	85,073.50
<b>TOTAL EJECUTADO PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO</b>	L. 1,261,497.09

**EJECUCIÓN DE EGRESOS  
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

DESCRIPCIÓN	MONTO EJECUTADO
<b>SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	L. 5,847,737.32
Construcción de Pavimento en Avenidas Principales	3,273,600.73
Reparación y Mantenimiento de Calles y Avenidas del Casco Urbano	78,474.60



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Reparación y Mantenimiento de Carretera Rurales	166,259.00
Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Aldea Lomas Limpias	1,141,656.49
Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Aldea La Chorrera	1,187,746.50
<b>SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>	<b>535,497.25</b>
Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales	72,079.25
Mantenimiento y Reparación de Crematorio Municipal	31,113.00
Reparación y Mantenimiento del Sistema de Electrificación	182,305.00
Supervisión de Proyectos de Obras Civiles	250,000.00
<b>SECTOR DE ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>11,896.00</b>
Herramientas Mayores	11,896.00
<b>TOTAL EJECUTADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>	<b>L. 6,395,130.57</b>

**RESUMEN EJECUCIÓN DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Del 01 de enero – 30 de septiembre de 2023)**

DESCRIPCIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
FONDOS PROPIOS	L. 1,215,454.00	L. 1,589,460.68	L. 2,804,914.68
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	2,075,650.92	10,097,094.30	12,172,745.22
OTROS FONDOS	0.00	2,032,944.62	2,032,944.62
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>L. 3,291,104.92</b>	<b>L.13,719,499.60</b>	<b>L. 17,010,604.52</b>

**RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA**  
**(Del 01 de enero – 30 de septiembre de 2023)**

DESCRIPCION	MONTO
<b>SALDO AÑO ANTERIOR (31 Diciembre 2022)</b>	<b>L. 3,914,443.07</b>
INGRESOS PROPIOS	3,144,317.13
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	11,999,013.74
OTROS FONDOS (Otras Transferencias y Donaciones)	2,154,988.90
<b>TOTAL INGRESOS DISPONIBLE</b>	<b>21,212,762.84</b>





GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,291,104.92
INVERSIÓN	13,719,499.60
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>17,010,604.52</b>
<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	<b>L. 4,202,158.32</b>

c) La Tesorera Municipal Sra. Denia Maradiaga, presenta el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al III Trimestre Año 2023 (Del 01 de julio al 30 de septiembre).

**RESUMEN EJECUCIÓN DE INGRESOS**  
(Del 01 de julio - 30 septiembre de 2023)

DESCRIPCIÓN	MONTO RECAUDADO
INGRESOS TRIBUTARIOS (Imp. Comercio, BI, Personal, etc.)	L. 409,570.26
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Tasas, Permisos Operación, etc.)	108,693.90
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS (Agua, Alcantarillado, etc.)	291,070.45
RENTAS DE LA PROPIEDAD (Alquileres, Intereses Devengados)	63,186.07
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO GENERAL	4,148,811.57
TRANSFERENCIAS DE LA EMPRESA PRIVADA	20,000.00
TRANSFERENCIA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)	100,000.00
<b>TOTAL INGRESOS TERCER TRIMESTRE</b>	<b>L. 5,141,332.25</b>

**RESUMEN EJECUCIÓN DE EGRESOS**  
(Del 01 de julio - 30 de septiembre de 2023)

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>L. 1,023,883.84</b>
ACTIVIDADES CENTRALES (Corporación, Secretaría, Auditoría)	268,901.19
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Tesorería, Catastro, Tributación)	451,980.15
UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS MUNICIPALES	253,502.50
UNIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO MUNICIPAL	49,500.00
<b>EJECUCION INVERSION SOCIAL E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>	<b>7,040,564.84</b>
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	1,358,543.76
PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER	86,015.86
FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1,051,412.61

FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO	297,407.22
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	4,247,185.39
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE EGRESOS III TRIMESTRE</b>	<b>L. 8,064,448.68</b>

**RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA**  
**(Del 01 de julio – 30 de septiembre de 2023)**

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>SALDO TRIMESTRE ANTERIOR (30 Junio 2023)</b>	<b>L. 7,125,274.75</b>
INGRESOS PROPIOS	872,520.68
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	4,148,811.57
OTROS FONDOS (Otras Transferencias y Donaciones)	120,000.00
<b>TOTAL INGRESOS DISPONIBLE</b>	<b>12,266,607.00</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,023,883.84
INVERSIÓN	7,040,564.84
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>8,064,448.68</b>
<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	<b>L. 4,202,158.32</b>

**8.- Asuntos Varios.**

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que, como un proyecto municipal de convivencia ciudadana, se hará la Villa Navideña Año 2023; se construirá un camino de sombrillas y se cambiará la estructura de la pérgola existente, están invitados a la inauguración previa confirmación de fecha.

b) La Tercera Regidora Herly Martínez **1Recuerda** que se debe analizar el Ante Proyecto Presupuesto de Egresos 2024; y, **2Contemplar** la reparación del techo de la Casa de la Cultura Municipal. El Sr. Alcalde Municipal expresa que se reparará después de la época de invierno.

c) La Vicealcalde Municipal Yessenia Godoy comenta que estuvo presente en la reunión del PMOT el cual ya está por culminar y entregarse a las Municipalidades que forman parte de este proceso. La Secretaría de Planificación Estratégica estará visitando las Municipalidades durante el 1,2, y 3 de noviembre del año en curso, con el objeto de validar el Plan; el consultor de la AMHON sugiere **1Que** dicho Plan sea funcional en cada municipio; **2Que** se convierta en un plan de consulta para la



ciudadanía, el cual estará diseñado para 20 años; <sup>3</sup>**Tenerlo** en original en las Secretarías Municipales para que sirva de apoyo. También expresó que algunas medidas que se han dado en cada municipio; existen área de terreno que no están definidas, sugirieron que los Alcaldes llegarán a un acuerdo para definir el territorio de cada municipio; <sup>4</sup>**Felicitaron** a la Municipalidad por el interés dado durante el proceso. El Primer Regidor sugiere se analice la situación del caserío La Calera, respecto a su jurisdicción. El Comisionado Municipal manifiesta ¿Cuál sería la metodología a implantar por parte de la asesoría legal Municipal? El Coordinador de la CCT sugiere a la Corporación tomar acciones para verificar que no se le ha reducido el área geográfica y proteger la jurisdicción de Jacaleapa.

**d)** La Vicealcalde Municipal Yessenia Godoy Yessenia Godoy comenta que en vísperas de la época navideña y con ello la inauguración de la villa en el parque central municipal, sugiere retocar con pintura las bases del muro perimetral, ya que lo requieren. El Sr. Alcalde expresa que se realizará dicho trabajo.

**e)** El Comisionado Municipal Pablo López <sup>1</sup>**Recuerda** que se deben tomar acciones sobre la prolongación de la calle que inicia frente a la propiedad del Sr. Aurelio Sevilla hacia la propiedad de la Sra. Edelma Argeñal; he observado hay una construcción en proceso y desconozco si la han detenido por parte de la Municipalidad; ya que se debe respetar la proyección de la calle; <sup>2</sup>**En** la casa de habitación de la Sra. Herminia Maradiaga sembraron árboles y colocaron una banca de metal en el área de uso peatonal; en ese mismo tramo de calle construyeron una perrera en el área de peatón. Sugiere emitir Ordenanza Municipal ya que son calles principales. El Sr. Alcalde Municipal expresa que se girarán instrucciones para verificar dicha calle. <sup>3</sup>**Referente** a la declaratoria “Jacaleapa Libre de Analfabetismo” que se realizó por autoridades de educación el 30 de octubre del año en curso en el Parque Central de Jacaleapa; es un orgullo, las Municipalidades han fortalecido la comunidad educativa. <sup>4</sup>**Sugiere** realizar el número de cabildos abiertos que contempla la Ley.

**f)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que como se informó en la sesión anterior, se comenzará a elaborar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2029; en donde participará la Corporación Municipal, CCT, Comisionado Municipal y demás representantes de la sociedad civil; es por ello que nos vemos en la necesidad de contratar expertos en la elaboración de dicho plan; el proceso dura entre 6 a 8 meses; como Corporativos deben tener presente que es necesario contemplar la construcción de la represa. El Comisionado Municipal expresa que se puede reunir un equipo de personas de Jacaleapa, para que trabajen en ello ya que es la población quien conoce las necesidades. Sugiere a la Corporación participar activamente en dicho proceso.



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



**9.- Acuerdos y Resoluciones.**

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó:

**a) ACUERDO N°082/2023/CMJ:** Procedimiento para otorgamiento de Dominio Pleno en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**b) ACUERDO N°083/2023/CMJ:** Inscribir en el Libro de Registro de Patronatos y Organizaciones Comunitarias que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, la Junta Directiva del Patronato del Caserío Las Toreras del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso; la cual está integrada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE	DNI
1	Presidente	Santos Ubence Alemán Hernández	0706 1989 00077
2	Vice-Presidente	Francisco Armando Hernández Valladarez	0706 1988 00106
3	Secretaria	Jessenia Carolina Dubón Dubón	0404 1999 00440
4	Tesorero	Gustavo Alfonso Hernández Valladares	0706 1991 00080
5	Fiscal	Hermes Adán Palma Rodríguez	0703 1977 00098
6	Vocal I	Wilmer Antonio Alemán Fonseca	0706 1981 00087
7	Vocal II	Heidy Carolina Hernández Valladares	0706 2001 00006
8	Vocal III	Oscar Joel Flores Hernández	0706 1997 00102
9	Vocal IV	Rosa Damary Artica Padilla	0703 1983 01877
10	Vocal V	Edwin Yobany Rodríguez Cadenas.	0711 1987 00098
11	Auxiliar	Faustino Flores Andrade	0810 1965 00055
12	Auxiliar	Reino Isabel Sánchez Castro	0703 1979 03260

**c) ACUERDO N°084/2023/CMJ:** El Informe de Rendición de Cuentas Municipal Acumulada correspondiente al III Trimestre del año 2023, (Del 01 de enero – 30 de septiembre), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>SALDO AÑO ANTERIOR (31 Diciembre 2022)</b>	<b>L. 3,914,443.07</b>
INGRESOS PROPIOS	3,144,317.13
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	11,999,013.74
OTROS FONDOS (Otras Transferencias y Donaciones)	2,154,988.90
<b>TOTAL INGRESOS DISPONIBLE</b>	<b>21,212,762.84</b>





GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,291,104.92
INVERSIÓN	13,719,499.60
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>17,010,604.52</b>
<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	<b>L. 4,202,158.32</b>

**d) ACUERDO N°085/2023/CMJ:** El Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al III Trimestre 2023 (Del 01 de julio al 30 de septiembre), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>SALDO TRIMESTRE ANTERIOR (30 Junio 2023)</b>	<b>L. 7,125,274.75</b>
INGRESOS PROPIOS	872,520.68
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	4,148,811.57
OTROS FONDOS (Otras Transferencias y Donaciones)	120,000.00
<b>TOTAL INGRESOS DISPONIBLE</b>	<b>12,266,607.00</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,023,883.84
INVERSIÓN	7,040,564.84
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>8,064,448.68</b>
<b>SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	<b>L. 4,202,158.32</b>

**e) ACUERDO N°086/2023/CMJ:** Modificación Presupuestaria de Transferencias de Más y Menos entre Asignaciones del Presupuesto de Egresos, correspondiente al IV Trimestre del año 2023, como se detalla a continuación:

**Transferencia de Menos (Débitos):**

23200 11-001-01-10	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte/Tesorería	L	15,000.00
24500 11-001-01-10	Servicios de Capacitación / Tesorería		25,000.00
29400 11-001-01-20	Proyecto Pintura de Murales Culturales		68,000.00
24710 11-001-01-20	Actualización Catastral y Delimitación de Linderos Jurisdiccionales		42,000.00
55110 11-001-01-20	Transferencia a Instituciones de la Administración Central/Atención Emergencia Sanitaria COVID-19		100,000.00
<b>Total Transferencia de Menos (Débitos):</b>			<b>L. 250,000.00</b>

**Transferencia de Más (Créditos):**

24300 11-001-01-10	Servicios Jurídicos/Tesorería	L.	30,000.00
25300 11-001-01-10	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		10,000.00



**Municipalidad de Jacaleapa**  
**Departamento de El Paraíso**

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



29100	11-001-01-20	Ceremonial y Protocolo/Fomento a la Cultura	68,000.00
24710	11-001-01-20	Fortalecimiento de la Unidad Técnica Municipal	42,000.00
55110	11-001-01-20	Transferencia a Instituciones de la Administración Central/Apoyo a Instituciones Educativas	100,000.00
<b>Total Transferencia de Más (Créditos)</b>			<b>L. 250,000.00</b>

**f) ACUERDO N°087/2023/CMJ:** Ejecutar el Proyecto Municipal de Participación Ciudadana “Elaboración de Villa Navideña Año 2023” en el Parque Central y Parque del Barrio Arriba del Municipio de Jacaleapa, Departamento El Paraíso.

**g) ACUERDO N°088/2023/CMJ:** Ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de Instalaciones Escuela República de Colombia ubicada en el Barrio Arriba, casco urbano del Municipio de Jacaleapa, El Paraíso; en el Marco del Programa Nacional de Infraestructura Escolar (PNIE), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC).

**h) ACUERDO N°089/2023/CMJ:** Ejecutar el Proyecto de Construcción Aula C.E.B. Espiritu del Siglo ubicado en la Aldea Lomas Limpias del Municipio de Jacaleapa, El Paraíso; en el Marco del Programa Nacional de Infraestructura Escolar (PNIE), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC).

**10.- Cierre de la sesión.**

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión Número 049 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 6:45 p.m., a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

(F y S) **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal. (F y S) **YESSENIA SUYAPA GODOY RIVAS**, Vice Alcaldesa Municipal. (F y S) **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA**, Regidor I. (F y S) **VILMA YADIRA ALVARADO BRAN**, Regidora II. (F y S) **HERLY XIOMARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Regidora III. (F y S) **AMNER HUMBERTO ARGEÑAL ARGEÑAL**, Regidor IV. (F y S) **NILGIAN MARINELA ARGEÑAL-MARADIAGA**, Secretaria Municipal.



**LCDA. NILGIAN MARINELA ARGEÑAL**  
Secretaria Municipal

